

San José, 14 diciembre, 2021

MICITT-AI-OF-114-2021

Señora:

Antonette Williams Barnett

Jefe, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial

Asunto: Sobre entregables de la Adenda N°. 2 del contrato número 0432019001700021-00 con el CICAP.

Estimada señora:

Sobre los productos entregados de acuerdo con la Adenda N°. 2 de contrato N°. 0432019001700021-00 con el CICAP, se realizan los siguientes comentarios:

Sobre entregable N°.1 – Desarrollo del Universo Auditable

1. Si bien es cierto, los entregables muestran un nivel técnico y profesional de alta calidad, no se estableció comunicación oportuna con la Auditoría Interna de manera que se pudiera conocer cuál era la necesidad o requerimiento de esta.

2. Los entregables fueron facilitados casi al filo del tiempo para gestionar el pago de la factura, lo cual impidió la revisión a detalle de estos con la finalidad de realizar aportes sustantivos y sobre todo buscar la forma de aterrizar lo entregado al trabajo que realiza la Auditoría Interna actualmente.

3. Se llevó a cabo una reunión entre las partes, el 3 de diciembre de 2021, donde se explicó el contenido de los entregables, no obstante, se considera que se debieron llevar a cabo varias sesiones, para conocer en detalle lo que se estaba realizando y así poder realizar aportes o consultas sobre lo presentado versus el trabajo actual de la Auditoría Interna respecto al universo auditable.

4. En la introducción del documento “Desarrollo Universo Auditable”, se indica que: (...) Dichas sesiones permitieron inicialmente realizar un diagnóstico del contexto actual del Ministerio y posteriormente identificar diferentes situaciones de riesgo con sus



posibles causas y consecuencias que permita la vinculación con los procesos y subprocesos de la entidad (...)", no observamos esa vinculación con los procesos y subprocesos, al menos con los que trabaja la Auditoría Interna actualmente, los cuales fueron enviados al Sr. Consultor el 3 de diciembre de 2021, por parte de la SIPIS (Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial).

5. Lo indicado en el punto 6 del documento mencionado "De conformidad con el Apartado VIII del Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el período 2021 – 2025 el Universo Auditable se determina con base en los procesos identificados en la organización, sin embargo, la identificación y valoración de los riesgos se realiza por Dirección, Unidad, Departamento o Dependencia con lo cual se dificulta su aplicación y enlace (...)", es precisamente por lo que consideramos que se debió tener comunicación con la Auditoría, ya que, es como actualmente está definido el universo auditable.

6. La determinación del recurso humano para la atención del universo auditable se definió para ser atendido por dos personas, no obstante, además de este, la Auditoría realiza otras funciones que deben también ser incluidas dentro de este, y que no se tomaron en cuenta, como se menciona a continuación:

- Planificación estratégica de la Auditoría Interna
- Actualización de procedimientos de Auditoría Interna
- Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna
- Seguimiento recomendaciones de la Auditoría Interna, disposiciones de la Contraloría General de la República
- Revisión del Proceso de Acreditaciones que No Corresponden
- Revisión del proceso de administración del Fondo de Caja Chica
- Autorización de libros legales o actas
- Servicio Preventivos de Advertencia / Asesorías
- Atención de denuncias y estudios especiales
- Atención de labores ejecutivas, administrativas, y de planificación propias del Departamento
- Participación en actividades de capacitación, y congresos nacionales e internacionales
- Atención de solicitudes institucionales y de entes externos



7. La estimación de días difiere de los estimados por la Auditoría Interna, toda vez que, cada estudio requiere de la realización de tres procesos importantes.
8. Se estableció una identificación y valoración de riesgos institucionales pero no una valoración de riesgos por procesos y subprocesos del universo auditable, lo que es requerido por la Auditoría Interna.
9. La Auditoría Interna necesita una herramienta en Excel la cual le permita realizar la valoración de riesgos de los procesos/subprocesos del universo auditable para realizar la programación del Plan Anual de Trabajo de AI (tal como la que se utilizó este año).
10. En el anexo N°. 3 “Universo auditable vinculación procesos – subprocesos – riesgos identificados”, no se vinculan todos los subprocesos que se incluyeron en el universo auditable de la Auditoría Interna (46 subprocesos), además, en algunos casos se repiten unos subprocesos con diferente objetivo del estudio como por ejemplo el MICITT-PA-GFI-P-V.02-2021_Gestión del ciclo presupuestario.

En el documento se indica que: “la metodología para el establecimiento del Universo Auditable debe permitir ajustes e incorporaciones de criterios en los diferentes períodos de manera que se brinde cobertura mediante estudios adecuadamente planificados, a aquellas circunstancias de riesgo que mayor impacto.

En primera instancia se revisaron y ajustaron los 32 riesgos identificados y se establecieron los riesgos auditables como aquellas circunstancias que son susceptibles de revisión y vinculación con los procesos y subprocesos”.

¿Qué pasa con los demás subprocesos que no se están considerando?

Plan Anual Auditoría Interna 2022

11. Con relación al documento Plan Anual Auditoría Interna 2022, en la página N°.3, se hace referencia a “De requerirse alguna modificación a esta programación, será informada oportunamente a la Junta Directiva y también se incluirá en el Sistema de Información de Planes de Trabajo de la Contraloría General de la República”. En la institución el órgano superior corresponde al (la) Ministro (a), es un asunto de forma del documento.



12. En el entregable N°. 1 se trabaja con un promedio de 60 días por estudio, lo cual redundaría en una capacidad de realizar 7.67 estudios por año, mientras que en el entregable N°. 2 se señala un promedio de 76 días, lo cual resulta en la realización de 5 estudios por año.

13. No se entregó lo requerido en el apartado “f” Plan anual de capacitación para el periodo 2021.

Solicitud:

Debido a lo anterior, se solicita al CICAP, realizar al menos 3 sesiones, de una mañana cada una, de forma que se pueda adaptar lo propuesto en los entregables con la metodología empleada por la Auditoría actualmente, de manera que esta pueda contar con una herramienta “aterizada” a su quehacer diario.

Atentamente,

Giovanni Monge Guillén
Auditor Interno

Gmg

C/c: Despacho Ministerial
Archivo interno.

